

La Paz, Baja California Sur, a 25 de abril de 2018
INAI/121/18

**A PARTIR DE MAYO, INAI Y ÓRGANOS GARANTES VERIFICARÁN CUMPLIMIENTO
DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA: OSCAR GUERRA FORD**

- **El comisionado del INAI explicó que en caso de incumplimiento se podrán imponer sanciones económicas**
- **Participó en las *Jornadas de Capacitación sobre las Mejoras de la Plataforma Nacional de Transparencia*, convocada por el ITAI BCS**

A partir de mayo, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y los órganos garantes de las entidades federativas verificarán que los sujetos obligados cumplan con la publicación de sus obligaciones de transparencia, anunció el comisionado Oscar Guerra Ford.

Señaló que, de acuerdo con la Ley General de Transparencia, la información prevista en las obligaciones debe estar disponible en los portales de internet de los sujetos obligados y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Guerra Ford explicó que, en caso de incumplimiento, los sujetos obligados tendrán un periodo de 20 días para publicar y/o actualizar la información, y en caso de no hacerlo, el INAI y los institutos locales están facultados para imponer sanciones.

“Si no suben la información va haber una sanción económica, así lo marca la Ley”, advirtió al dictar la conferencia magistral “La Plataforma Nacional de Transparencia y sus beneficios sociales”, en el marco de las *Jornadas de Capacitación sobre las Mejoras de la Plataforma Nacional de Transparencia*.

Oscar Guerra planteó que, al consultar el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la PNT, cualquier persona puede colaborar en la tarea de verificar la publicación de la información, denunciando ante el INAI o los órganos garantes estatales, según corresponda, posibles incumplimientos.

“El mejor evaluador es el ciudadano; él puede ingresar al SIPOT y verificar si la información está disponible, de no ser así, puede presentar la denuncia”, subrayó ante representantes de los sujetos obligados reunidos en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS).

Expuso que el INAI ha recibido 56 denuncias a nivel federal; al respecto, precisó que una vez emitida la resolución, la Ley Federal de Transparencia prevé un plazo de 15 días hábiles para que los sujetos obligados publiquen y/o actualicen la información, de no hacerlo, lo procedente es imponer una sanción.

En el evento participaron el comisionado presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur (ITAI BCS), Conrado Mendoza Márquez; el coordinador de los Órganos Garantes de las Entidades Federativas, José Orlando Espinosa Rodríguez; y el rector de la UABCS, Gustavo Cruz Chávez.

-o0o-